

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR
DESPACHO COMISORIO No. 1613– 2023.
RADICACION INTERNA No. 2023-00002.

Constancia Secretarial

Señor Juez informo a usted, con el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, toda vez que en fecha 27 de junio de 2023, el señor JOSE ELIAS TERAN DIAZ, suscribió la correspondiente diligencia de compromiso en los términos establecidos en el art. 8 de la ley 1424 de 2010, conforme la comisión conferida a este Juzgado, por parte del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Villavicencio (Meta), en el Despacho Comisorio No. **1613– 2023.**

Provea usted
Zambrano Bolívar, 29 de junio de 2023.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, junio
veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio a su lugar de destino, esto es, al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD – VILLAVICENCIO (META), toda vez que en fecha 27 de junio de 2023, el señor JOSE ELIAS TERAN DIAZ, compareció personalmente al Juzgado y suscribió la correspondiente diligencia de compromiso en los términos establecidos en el art. 8 de la ley 1424 de 2010, ello, conforme la comisión conferida a este Juzgado, por parte del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Villavicencio (Meta), en el Despacho Comisorio No. **1613– 2023.**

Hágase las anotaciones de rigor en el respectivo libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd46f2571ff73a720cde092f1e031057eb9f9a403470e58b46efc174be8bf59**

Documento generado en 29/06/2023 03:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>